RESOLUCIÓN CS Nº 5 18 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

1 3 DIC 2018

Expediente Nº 8725/16.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Adriana Ester BINDA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 567/18, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 365/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18º Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Adriana Ester BINDA – D.N.I. Nº 16.883.968, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) - Facultad de Ciencias Exactas, a partir de la efectiva toma posesión de funciones y por el término de (5) cinco años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará la partida individual de idéntica categoría y dedicación, contemplado en la Res. CS Nº 240/16.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

<u>RSR</u>

UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA